Denominación: Técnico Informática. Una. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios

Denominación: Ingeniero Técnico en Topografía. Una. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios.

Denominación: Auxiliar de Delineación. Dos. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plaza Cometidos Especiales.

Denominación: Auxiliar de Inspección. Dos. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plaza Cometidos Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lucena, 10 de noviembre de 2006.–El Presidente, José Luis Bergillos López.

20398

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Pasaia (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 214, de 10 de noviembre de 2006, se publicaron íntegramente las bases y convocatoria para la provisión de las siguientes plazas:

Seis plazas de Agente de Guardia Municipal, por el sistema de concurso-oposición libre, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Municipal.

Ocho plazas de Operario, adscritas inicialmente a los puestos de trabajo de Operario de Limpieza de Edificios y/o Instalaciones Municipales del Departamento de Servicios; por el sistema de oposición libre, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

Tres plazas de Óperario, adscritas inicialmente a los puestos de trabajo de Operario de Mantenimiento de Edificios Municipales del Departamento de Servicios (2) y Cultura (1), por el sistema de oposición libre, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Pasaia, 10 de noviembre de 2006.—La Alcaldesa, Izaskun Gómez Cermeño.

20399

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 2 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Advertida errata por omisión en la inserción de la Resolución de 2 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 22 de noviembre de 2006, página 40924, segunda columna, se rectifica en el sentido que inmediatamente después de la relación de plazas de personal laboral, debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

«El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.»

20400

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

Advertido error en la inserción de la Resolución de 8 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer una plaza publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de 22 de noviembre de 2006, se procede a su rectificación:

En la página 40926, donde dice: «... concurso-oposición libre...», debe decir: «... concurso-oposición promoción interna...».

UNIVERSIDADES

20401

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2006, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril), en adelante RDH, a tenor de lo establecido en el artículo 173 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), (en adelante Estatutos de la ULPGC) y en el Procedimiento para la provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2004 (BOC de 7 de mayo).

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de Acceso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los Estatutos de la ULPGC, en el Procedimiento para la provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios y con carácter supletorio, por lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

- b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local o de los Organismos Autónomos de